



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en los autos número 1.221 de 2011, se ha acordado la notificación de la sentencia dictada en autos a la parte demandada, por medio del tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y cuyo encabezamiento de la sentencia es el siguiente:

Vistos por la ilustrísima señora doña Victoria Sainz de Cuetos Torres los autos de juicio ordinario número 1.221 de 2011, seguidos a instancias de “Banco de Santander, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don José María García García, contra “Wolfram, Sociedad Anónima”, rebelde en la causa, en reclamación de 13.977,99 euros, intereses y costas, y cuyo fallo es «Que debía, estimando en cuanto al principal reclamado la demanda interpuesta por “Banco de Santander, Sociedad Anónima”, contra “Wolfram, Sociedad Anónima”, debo condenar a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 13.977,99 euros, los cuales devengarán el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, así como debo condenar a la demandada al pago de las costas de este juicio», y para que sirva de notificación en forma a la demandada “Wolfram, Sociedad Anónima”, declarada en rebeldía y cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente edicto en Alcalá de Henares, a 18 de octubre del 2012.—La secretaria (firmado).

(02/9.003/12)

